

PROCESO DE CONCERTACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS

UNIDAD HIDROLÓGICA BUTROE

**Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental
- Ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco -**

Junio de 2018

Agencia Vasca del Agua /Uraren Euskal Agentzia



Índice

1.	Introducción.....	1
2.	Características del ámbito de estudio: recursos hídricos, demandas de agua y caudales ecológicos	2
3.	Resultados del análisis de la información concesional.....	5
4.	Criterios de clasificación de los aprovechamientos en el análisis de la información concesional	8
5.	Resultados de la consulta pública y participación activa.....	11
6.	Conclusiones.....	12
	ANEXO I: Relación de aprovechamientos de agua clasificados dentro del GRUPO A.....	14
	ANEXO II: Relación de aprovechamientos de agua clasificados dentro del GRUPO B.....	19

Índice de figuras

Figura 1.- Unidad Hidrológica Butroe.....	2
Figura 2.- Ubicación de los puntos de caudales ecológicos por tramos y masas de agua de la UH Butroe.	4
Figura 3. - Ubicación de las captaciones de los aprovechamientos del grupo B.....	6
Figura 4. - Volumen total concedido en los grupos A y B.....	8
Figura 5.- Espacios protegidos en la Unidad Hidrológica Butroe.	9
Figura 6.- Volumen acumulado en relación al número de concesiones objeto de concertación.	10

Índice de tablas

Tabla 1.- Caudales mínimos ecológicos en las masas de agua y tramos de la UH Butroe. .	4
Tabla 2.- Caudales ecológicos incluidos en los títulos concesionales.....	8

Acrónimos

Sigla	Descripción
PH	Plan Hidrológico
RCE	Régimen de Caudales Ecológicos
RD 400/2013	Real Decreto 400/2013, de 7 de junio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental
RD 1/2016	Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental
RPH	Reglamento de Planificación Hidrológica
RZP	Registro de Zonas Protegidas
UH	Unidad Hidrológica
URA	Agencia Vasca del Agua
ZEC	Zona Especial de Conservación

1. Introducción

En el presente documento se recoge el estudio específico realizado en el ámbito de la Unidad Hidrológica (UH) Butroe para el Proceso de Concertación del régimen de caudales ecológicos (RCE) que está llevando a cabo la Agencia Vasca del Agua en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

La finalidad de dicho Proceso de Concertación es contribuir a la implantación de los caudales ecológicos en los aprovechamientos vigentes conforme a lo establecido en el art. 15 del *Real Decreto 400/2013, de 7 de junio por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental*, en adelante RD 400/2013.

Para llevar a cabo este proceso se ha establecido un procedimiento que consta de diferentes pasos y que tiene como ámbito de estudio la Unidad Hidrológica (UH), identificando primero las concesiones vigentes que serán objeto del citado Proceso de Concertación, analizándolas y, finalmente, determinando los regímenes de caudales ecológicos y sus prescripciones a respetar por las mismas una vez concluya el Proceso de Concertación de cada ámbito de estudio. Los aprovechamientos objeto de este proceso son aquellos que disponen de un título en vigor que expresamente no recoge en el mismo la obligación de cumplir el RCE establecido en el Plan Hidrológico (RD 400/2013) y los que, teniendo un título en vigor, no deben ser objeto de un expediente de extinción del derecho, de novación o de modificación de características esenciales (apartado 3.6.1 del *“Documento Divulgativo”*).

Asimismo, en el caso de determinados aprovechamientos, también se contemplan diferentes alternativas para el plan de implantación y, en su caso, el plazo máximo para la realización de las actuaciones necesarias para hacer efectivo el respeto a dichos caudales mínimos ecológicos.

En definitiva, el objetivo de este documento es dar a conocer a los titulares de los aprovechamientos relacionados con el Proceso de Concertación la información sobre dicho proceso, los análisis realizados y las conclusiones obtenidas. Como complemento al mismo debe tenerse en cuenta el *“Documento Divulgativo”*, que recoge los objetivos y características que deben guiar el Proceso de Concertación, describiendo con detalle los distintos pasos y análisis previstos a lo largo del procedimiento (*ver apartado 3.6 del “Documento Divulgativo”*), así como el documento denominado *“Anexo de consulta pública y participación activa”* de la UH Butroe que incluye la explicación detallada de los procesos de consulta pública y participación activa, y toda la documentación resultante de los mismos, ambos puestos a disposición del público en general en la página web de URA.

El presente documento ha sido estructurado en seis apartados y dos anexos conforme al siguiente esquema. Tras este apartado introductorio, en el **apartado segundo** se incluye un resumen de algunos de los datos más relevantes de la Unidad Hidrológica incluidos en el Plan Hidrológico del primer ciclo de planificación, aprobado por RD 400/2013 (recursos hídricos, principales demandas de agua, caudales ecológicos mínimos en las masas de agua y tramos de la UH Butroe, así como un mapa con la ubicación de las mismas, etc.).

A continuación, en el **apartado tercero** se recoge un resumen de los diferentes análisis realizados con la información concesional y de las conclusiones que sobre los usos del agua se han obtenido (clasificación de los aprovechamientos en los grupos A y B, volumen total otorgado, volúmenes otorgados para usos consuntivos o no consuntivos, volúmenes otorgados en función de los diferentes usos, etc.). Asimismo, en el **apartado cuarto** se incluyen algunos de los criterios de clasificación que han sido tenidos en cuenta en dichos análisis.

En el **apartado quinto** se resumen los resultados obtenidos al concluir las fases de consulta pública y participación activa, y finalmente, en el **apartado sexto** se explican las conclusiones del análisis realizado en la Unidad Hidrológica Butroe. Como anexos se incluyen los aprovechamientos de la UH Butroe, sometidos al Proceso de Concertación en su clasificación de grupo A (anexo I) y grupo B (anexo II).

2. Características del ámbito de estudio: recursos hídricos, demandas de agua y caudales ecológicos

Tal y como puede apreciarse en la figura 1, la Unidad Hidrológica Butroe comprende la totalidad de la cuenca del río Butroe y su estuario, incluyendo las cuencas de sus afluentes primarios, Zuzentze, Larrauri, Atxispe y Oleta. Asimismo, comprende la totalidad de las cuencas anexas de los ríos Andrakas y Estepona, y las masas de agua subterráneas Anticlinorio norte y Sinclinorio de Bizkaia.

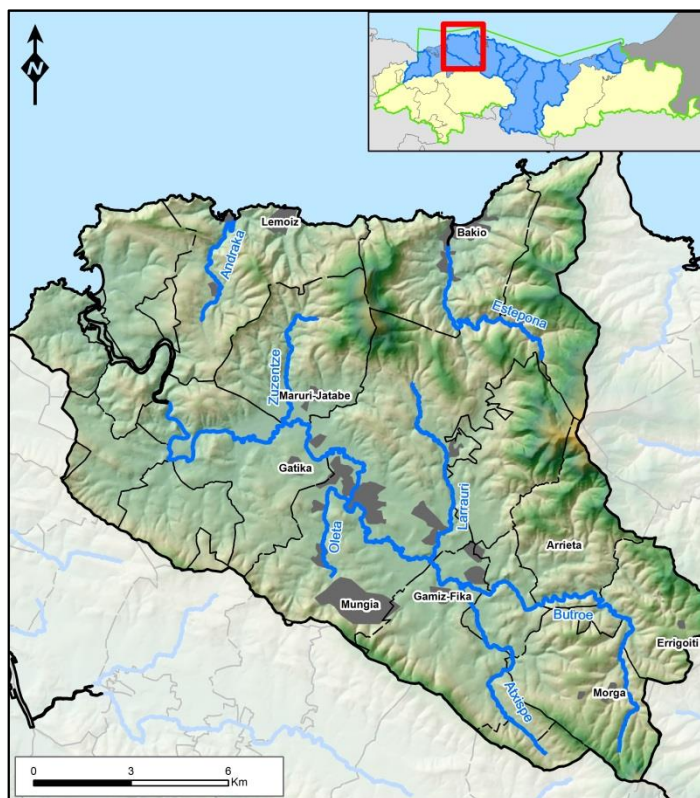


Figura 1.- Unidad Hidrológica Butroe.

La cuenca principal de la unidad es la del río Butroe que ocupa 172 de los 236 km² de superficie total.

Durante la elaboración del Plan Hidrológico correspondiente al primer ciclo de planificación, aprobado por el RD 400/2013 y en el marco de los trabajos de revisión del Plan Hidrológico vigente, aprobado por el RD 1/2016, se ha analizado la relación entre los recursos hídricos y las demandas de agua (urbanas, industriales, agrarias, etc.) utilizando modelos de gestión (AQUATOOL) e incluyendo perspectivas de evolución en distintos escenarios. Para ello, previamente se estimaron las aportaciones y caudales existentes en

las distintas masas de agua mediante la aplicación de modelos hidrológicos (TETIS). Dichos estudios pueden consultarse en la página web¹ de URA.

De este modo, las aportaciones en régimen natural obtenidas por el modelo Precipitación-Aportación TETIS han sido estimadas en 18 hm³ anuales y las demandas de agua se estiman en unos 0,49 hm³/año. De dichas demandas, el 98% se corresponden con demandas de tipo urbano y otras conectadas a la red, y el 2% restante serían demandas de tipo industrial satisfechas desde tomas propias.

Asimismo, en el Plan Hidrológico del primer ciclo de planificación se determinaron los regímenes de caudales ecológicos (RCE) que deberían ser respetados tanto en situación hidrológica ordinaria como en situación de emergencia por sequía declarada. De este modo, se realizaron estudios técnicos aplicándose la metodología descrita en el apartado 2.3 del “Documento Divulgativo” y, como resultado de los mismos, se determinaron los regímenes de caudales ecológicos. Dichos caudales fueron incluidos dentro del Plan Hidrológico para su tramitación y aprobación posterior con rango de Real Decreto (RD 400/2013, de 7 de junio).

Los caudales ecológicos mínimos fijados en el citado PH se refieren a tres módulos:

- Módulo de aguas bajas (meses de julio, agosto, septiembre y octubre).
- Módulo de aguas medias (mayo, junio, noviembre y diciembre).
- Módulo de aguas altas (enero, febrero, marzo y abril).

En relación con los citados RCE, durante los trabajos de revisión del Plan Hidrológico vigente se han realizado estudios de perfeccionamiento de los mismos. Los caudales ecológicos resultantes de dichos estudios de perfeccionamiento también serán de aplicación en el presente Proceso de Concertación conforme a lo establecido en el art. 15 de la Normativa (Anexo I del RD 1/2016, de 8 de enero).

En la tabla 1 se recogen los caudales ecológicos mínimos para las masas de agua y tramos de la categoría río y de transición (tanto en situación ordinaria como en situación de emergencia por sequía declarada). Dichos tramos y masas fluviales pueden localizarse en la figura 2. Asimismo, esta información también puede consultarse en la [página web](#) de la Agencia Vasca del Agua utilizando la aplicación GIS, desarrollada en el marco del presente Proceso de Concertación, para facilitar a los concesionarios la información sobre los regímenes de caudales ecológicos a respetar por sus tomas.

Código masa	Nombre masa	Tramo	Coordenadas extremo inferior (ETRS 89)		Superf. cuenca (km ²)	Caudal mínimo ecológico (m ³ /s)					
			UTM X	UTM Y		Situación hidrológica ordinaria			Situación de emergencia por sequía declarada		
						Aguas altas	Aguas medias	Aguas bajas	Aguas altas	Aguas medias	Aguas bajas
-	Andaka 1	Andraka 1	508.555	4.808.783	8,9	0,044	0,028	0,017	0,022	0,014	0,008
ES111R048010	Butroe-A	Butroe 4	512.524	4.799.827	91,3	0,454	0,282	0,172	0,227	0,141	0,086
ES111R048010	Butroe-A	Atxispe 1	515.538	4.797.388	16,7	0,083	0,051	0,031	0,041	0,026	0,016
ES111R048010	Butroe-A	Atxispe 2	516.344	4.795.619	14,6	0,073	0,045	0,028	0,036	0,023	0,014
ES111R048010	Butroe-A	Atxispe 3	516.765	4.793.693	4,1	0,020	0,013	0,008	0,010	0,006	0,004
ES111R048010	Butroe-A	Butroe 5	514.579	4.798.288	52,4	0,260	0,162	0,098	0,130	0,081	0,049
ES111R048010	Butroe-A	Butroe 6	517.808	4.796.806	22,4	0,112	0,069	0,042	0,056	0,035	0,021

¹ <http://www.uragentzia.euskadi.eus/informacion/plan-hidrologico-de-la-demarcacion-hidrografica-del-cantabrico-oriental-2015-2021/u81-0003333/es/>

Código masa	Nombre masa	Tramo	Coordenadas extremo inferior (ETRS 89)		Superf. cuenca (km ²)	Caudal mínimo ecológico (m ³ /s)					
			UTM X	UTM Y		Situación hidrológica ordinaria			Situación de emergencia por sequía declarada		
					Aguas altas	Aguas medias	Aguas bajas	Aguas altas	Aguas medias	Aguas bajas	
ES111R048010	Butroe-A	Butroe 7	520.071	4.796.837	12,2	0,061	0,038	0,023	0,030	0,019	0,011
ES111R048010	Butroe-A	Butroe 8	520.633	4.794.757	5,0	0,025	0,015	0,009	0,012	0,008	0,005
ES111R048010	Butroe-A	Larrauri 1	514.579	4.798.288	27,3	0,136	0,084	0,051	0,068	0,042	0,026
ES111R048020	Butroe-B	Butroe 1	506.462	4.803.132	156,0	0,753	0,466	0,278	0,377	0,233	0,139
ES111R048020	Butroe-B	Butroe 2	508.653	4.802.022	134,6	0,650	0,402	0,240	0,325	0,201	0,120
ES111R048020	Butroe-B	Zuzentze 1	510.048	4.802.533	10,9	0,053	0,033	0,019	0,026	0,016	0,010
ES111R048020	Butroe-B	Zuzentze 2	510.132	4.803.869	6,2	0,030	0,018	0,011	0,015	0,009	0,005
ES111R048020	Butroe-B	Butroe 3	512.150	4.801.400	106,9	0,516	0,320	0,190	0,258	0,160	0,095
ES111R048020	Butroe-B	Oleta 1	512.062	4.800.112	11	0,053	0,033	0,019	0,026	0,016	0,010
ES111R048020	Butroe-B	Oleta 2	511.275	4.798.856	5,2	0,025	0,016	0,009	0,013	0,008	0,005
ES111R048030	Estepona A	Estepona 1	515.131	4.807.998	24,4	0,092	0,062	0,031	0,046	0,031	0,015
ES111R048030	Estepona-A	Estepona 2	515.466	4.805.431	9,9	0,037	0,025	0,012	0,019	0,012	0,006
ES111T048010	Butroe	Polihalino	504.311	4.806.265	159,2	0,769	0,476	0,283	0,384	0,238	0,142

Tabla 1.- Caudales mínimos ecológicos en las masas de agua y tramos de la UH Butroe.

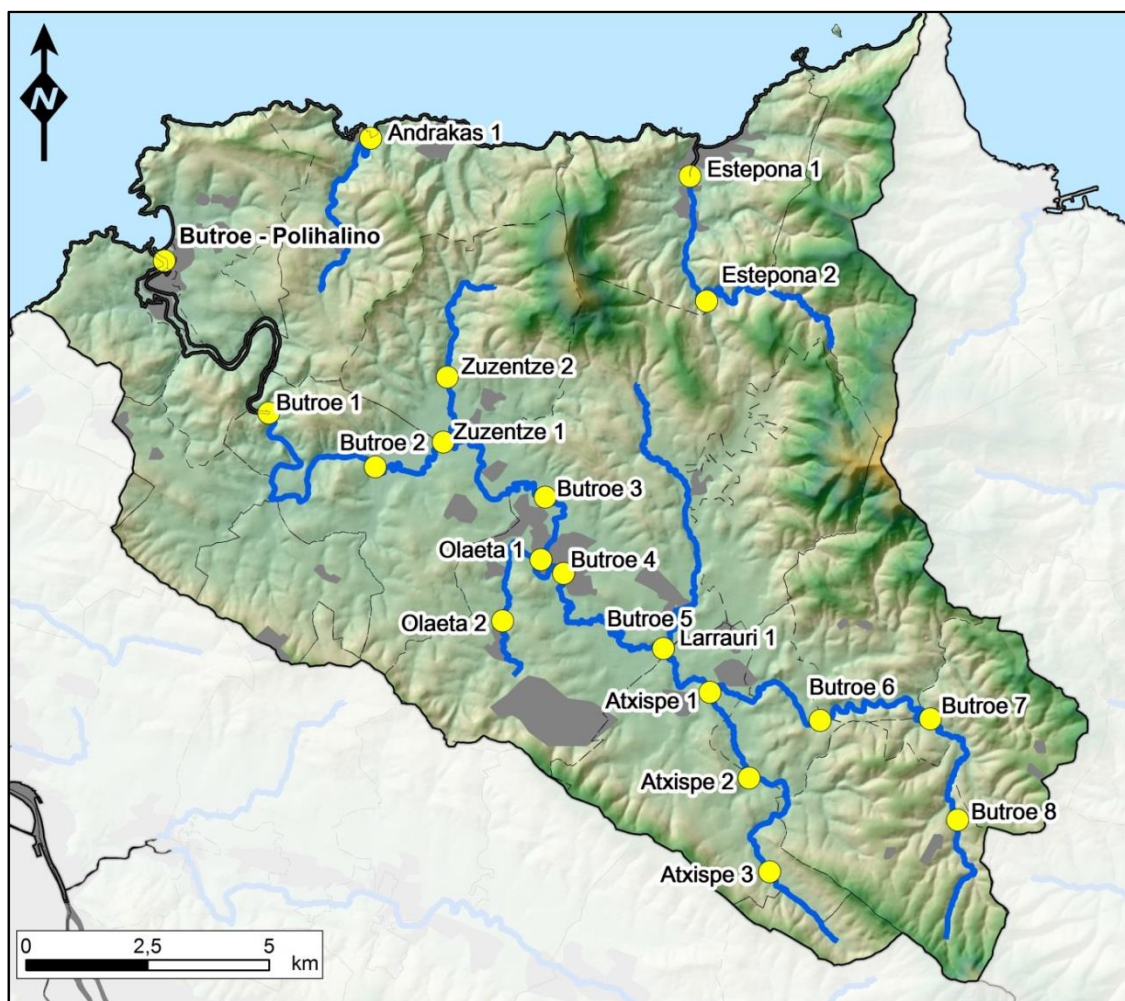


Figura 2.- Ubicación de los puntos de caudales ecológicos por tramos y masas de agua de la UH Butroe.

3. Resultados del análisis de la información concesional

3.1. Introducción

Tal y como se señala en el apartado 3.6 del “*Documento Divulgativo*”, el Proceso de Concertación se ha desarrollado a lo largo de una serie de pasos. De los mismos, los primeros consisten en la realización de diferentes análisis hasta configurar la documentación que debe ser sometida a participación pública.

De este modo, tras la recopilación de la información concesional, en el ámbito de estudio se han identificado un total de 132 aprovechamientos objeto de Proceso de Concertación. Los aprovechamientos identificados son aquellos que disponen de un título en vigor que no incluye expresamente en su clausulado la obligación de cumplir el RCE establecido en el Plan Hidrológico (RD 400/2013) y que *a priori*, con la información disponible, no deben ser objeto de un expediente de modificación de características o de extinción (apartado 3.6.1 del “*Documento Divulgativo*”).

A continuación, dichos aprovechamientos han sido sometidos a diferentes análisis teniendo en cuenta tanto la información del Plan Hidrológico (RD 400/2013) como los objetivos y ejes sobre los que pivota el Proceso de Concertación (apartado 3.6.2 y 3.6.3 del “*Documento Divulgativo*”) y los criterios de priorización señalados en el apartado 4 del presente documento.

La finalidad de dichos análisis ha sido obtener información sobre los actuales usos del agua en el ámbito de la UH Butroe y hacer una primera clasificación de los aprovechamientos en función de las repercusiones que sobre los mismos tendría la implantación del RCE y su posible incidencia en el cumplimiento de los objetivos ambientales de las masas de agua y las zonas protegidas.

De este modo, los aprovechamientos objeto de concertación se clasificarían en dos grupos. Los aprovechamientos del **grupo A** serían aquellos de muy pequeña entidad o donde no es previsible que se observen problemas para la implantación efectiva de los caudales ecológicos, si bien, en algunos casos, se deberán habilitar los dispositivos necesarios para garantizar el respeto de dichos caudales aguas abajo de las tomas. Por el contrario, los del **grupo B** serían aquellos en los que la implantación de los caudales ecológicos podría ocasionar, en determinados casos, repercusiones relevantes en los usos del agua y, por tanto, son los que pueden causar mayor incidencia en el cumplimiento de los objetivos medioambientales.

A continuación se recogen los resultados de la clasificación preliminar de los aprovechamientos en los grupos A y B, y las conclusiones en relación con los actuales usos del agua en el ámbito de estudio que serán objeto de concertación.

3.2. Clasificación de los aprovechamientos de agua (grupos A y B)

Siguiendo con lo señalado en el apartado anterior, de un total de 132 aprovechamientos objeto de concertación, 125 aprovechamientos han sido incluidos en el grupo A y solo 7 en el grupo B, y ello aplicando una serie de criterios que serán descritos de manera detallada en el apartado 4 de este documento.

En los anexos I y II se recogen los aprovechamientos de agua pertenecientes a ambos grupos y en la figura 3 la ubicación de las captaciones de los aprovechamientos del grupo B, indicándose su uso.

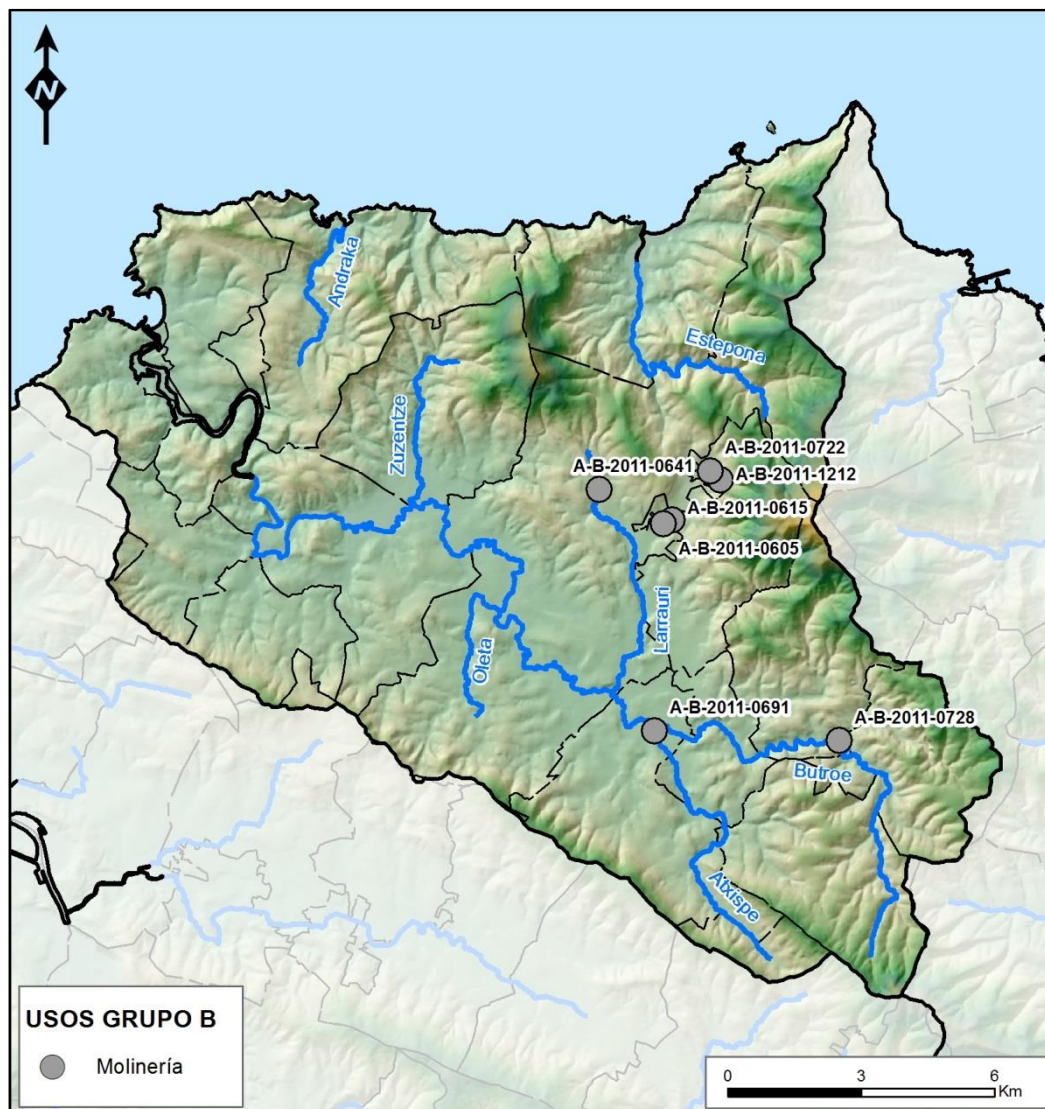


Figura 3. - Ubicación de las captaciones de los aprovechamientos del grupo B.

3.3. Características de los usos del agua

En relación con los usos del agua, en el presente apartado se resumen sus datos más significativos (caudales ecológicos impuestos, volúmenes otorgados, usos consuntivos o no consuntivos, destinos del agua, etc.), en especial, los de aquellos aprovechamientos más relevantes e incluidos en el grupo B.

Caudal ecológico fijado en el título concesional

De los 132 aprovechamientos incluidos en los grupos A y B, únicamente el 11% tenían especificados caudales ecológicos concretos en su título concesional (14 aprovechamientos) y 2 aprovechamientos contemplaban previsiones generales relativas al

respeto de los caudales ambientales. Dichos aprovechamientos son los que figuran en la siguiente tabla.

REFERENCIA EXPEDIENTE	ASUNTO	TITULAR	CAUDAL ECOLÓGICO (TÍTULO CONCESIONAL) (l/s)			CAUDAL ECOLÓGICO MÍNIMO (SEGÚN PH) (l/s)		
			AGUAS ALTAS	AGUAS MEDIAS	AGUAS BAJAS	AGUAS ALTAS	AGUAS MEDIAS	AGUAS BAJAS
A-B-2011-1363	Aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,5 l/s durante 20 minutos al día del arroyo Portumes, en el TM de Lemoiz, con destino a usos domésticos	Pedro Goiri Ayo	3	3	3	0,7	0,7	0,7
A-B-2011-1461	Aprovechamiento de 1.000 m ³ /año a derivar del pozo urizar mendi y 1.450 m ³ /año del arroyo Amorrada, en el TM de Lemoiz, con destino a riego	M ^a Milagros Lasa Mardaras	10	10	5	25,5	16	10
A-B-2011-1470	Aprovechamiento de 2 l/min (0,033 l/s) del río Gamiz, en el TM de Gamiz-Fika, con destino a riego de invernaderos	José María Gamboa Goitia	6	6	3	11,2	7	4,2
A-B-2011-1492	Aprovechamiento de 66,67 l/min (1,11 l/s) durante 37 minutos al día del arroyo Askabitsu, sito en el barrio de Erbera, TM de Maruri-Jatabe, con destino a riego	Nelson Jose Rodrigues Pires	67	33	14	32	20	11,4
A-B-2011-1554	Aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,10 l/s, del manantial Errekarte, en el TM de Meñaka, con destino a usos domésticos, ganaderos y vertido de aguas residuales	Cdad Errekarte	7	7	7	5,2	3,2	2
A-B-2011-1564	Aprovechamiento de un caudal máximo de 8 l/s durante 21 minutos al día del arroyo Rekalde, en el TM de Gamiz-Fika, con destino a riego	Andrés Zirion Gorrotxategi	4	4	4	4	2,5	1,5
A-B-2011-1569	Aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 2 l/s durante 30 minutos al día del río Larrauri o Marcaida, en el TM de Mungia, con destino a riego	Francisco Javier Fernández Moreno	20	20	20	24,5	15	9,2
A-B-2011-1572	Aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 2 l/s durante 30 minutos al día del río Butron, en el T.M. de Mungia, con destino a riego	Juana Goiriena Bilbao	80	80	80	391	243	148
A-B-2011-1576	Aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 2 l/s durante 15 minutos al día de la regata Ametzakoerreka, en el TM de Mauri, con destino a riego	Amaia Arezaga Sanchez	4	4	4	8	5	3
A-B-2011-1585	Aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 20 l/min durante 50 minutos diarios, del río Butron, en el TM de Gamiz-Fika, con destino a riego	Juan Ramón Agirre Gutiérrez	91,6	91,6	91,6	153	95	58
A-B-2011-1617	Aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 2,77 l/s del río Butroe, en el TM Gatika, con destino a riego	Gaizka Usatorre Sanz	599	319	236	732	453	270
A-B-2011-1602	Aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 4 l/s de las corrientes Billabaso, Markinaresti, Elexpuru, Katilluzbi, Iñabaso I, Iñabaso II y del pozo Iñabaso III, en el TM de Maruri-Jatabe, con destino a abastecimiento urbano	Ayto de Maruri-Jatabe	En todo momento se respetará el caudal suficiente para garantizar los derechos preexistentes y mantener en los cauces de la zona sus poblaciones piscícolas			0,6	0,4	0,2
		2,8				1,8	1	
		3,3				2,1	1,2	
		1,7				1	0,6	
		2,5				1,4	0,9	
A-B-2011-1502	Aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 66,66 l/min (1,11 l/s) durante 38 minutos al día, del río Markaida, TM de Mungia, con destino a riego	Txomin Izata Cornezana	A lo largo del año y máxime en época de estiaje se dejará siempre caudal circulante aguas abajo de la toma			21	13	8
A-B-2011-3037	Aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 1,94 l/s del arroyo Eizaga, en el b ^o Zubiaurrealde, TM de Bakio, con destino a riego	Felicidad Giménez Bautista	8,2	4,0	3,3	11	7,4	3,7

REFERENCIA EXPEDIENTE	ASUNTO	TITULAR	CAUDAL ECOLÓGICO (TÍTULO CONCESIONAL) (l/s)			CAUDAL ECOLÓGICO MÍNIMO (SEGÚN PH) (l/s)		
			AGUAS ALTAS	AGUAS MEDIAS	AGUAS BAJAS	AGUAS ALTAS	AGUAS MEDIAS	AGUAS BAJAS
A-B-2011-3043	Aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 1,66 l/s del río Butroe, en el barrio Urresti, en el TM de Gatika con destino a riego	Roberto Villaroel Muñoz	599	319	236	733	454	271
A-B-2011-3057	Aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,47 l/s del río Tellería, en el TM de Fruiz, con destino a riego agrícola	Acuartelamiento Soyeche	3,2	1,7	1,2	4	2,4	1,5

Tabla 2.- Caudales ecológicos incluidos en los títulos concesionales.

Volumen otorgado

El volumen otorgado es una de las características esenciales incluidas en el título concesional. Asimismo, resulta un dato fundamental a la hora de analizar la incidencia de los aprovechamientos en el cumplimiento de los objetivos medioambientales o de las repercusiones de la implantación de RCE sobre los usos del agua.

Los 132 aprovechamientos incluidos en los grupos A y B contabilizan un volumen de agua otorgada de 77,31 hm³/año. De este total, el 97% se corresponde con los 7 aprovechamientos del grupo B y el 3% (2,43 hm³/año) restante se repartiría entre los 125 aprovechamientos del grupo A (figura 4).

VOLUMEN TOTAL CONCEDIDO

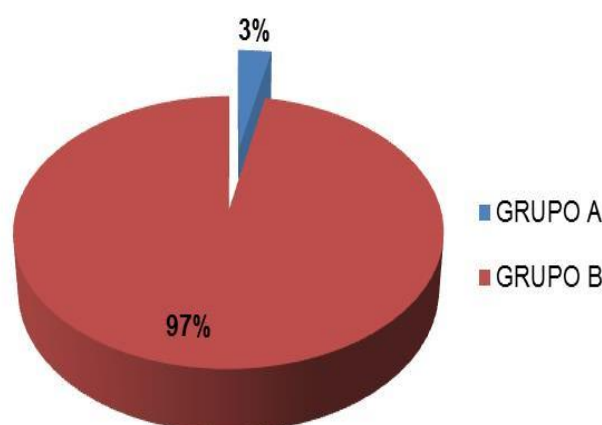


Figura 4. - Volumen total concedido en los grupos A y B.

4. Criterios de clasificación de los aprovechamientos en el análisis de la información concesional

En el presente apartado se recogen los criterios para la clasificación de los aprovechamientos, en función de las repercusiones que sobre los mismos tendría la implantación del RCE, y su posible incidencia en el cumplimiento de los objetivos ambientales de las masas de agua y de las zonas protegidas.

En el análisis de los aprovechamientos se han utilizado los criterios específicos que, a continuación se citan, y los criterios generales citados en los apartados 3.6.2 y 3.6.3 del “Documento Divulgativo”. Dicho análisis ha dado como resultado la clasificación de las concesiones en los denominados grupos A y B (apartado 3.2 y anexos I y II).

Tal y como se recoge en el apartado 3.1, los aprovechamientos del grupo A son aquellos *a priori* compatibles con el RCE, es decir, donde no es previsible que se observen problemas para la implantación efectiva de dichos caudales. Por el contrario, los del grupo B serán aquellos aprovechamientos con algún tipo de problemática para la implantación de los

RCE, bien sea por las limitaciones significativas en los usos del agua, por las dificultades técnicas para la adaptación de las infraestructuras de captación o regulación, etc. Por otro lado, es previsible que sean estos últimos (grupo B) los que puedan presentar mayor incidencia en el cumplimiento de los objetivos medioambientales de las masas de agua y de las zonas protegidas.

Los criterios específicos utilizados en el ámbito de la UH Butroe son los siguientes:

Primer criterio: Ubicación o afección a zonas incluidas en la *Red Natura 2000* o en las Listas de Humedales de Importancia Internacional de acuerdo con el *Convenio Ramsar*.

El ámbito de la UH Butroe únicamente contempla la Zona Especial de Conservación (ZEC) de San Juan de Gaztelugatxe (ES2130005).

Segundo criterio: Ubicación o afección de los aprovechamientos a otras zonas del RZP: zonas húmedas, reservas naturales fluviales y tramos de interés natural o medioambiental y otras figuras tales como las áreas de interés especial de las especies amenazadas, etc.

En la UH Butroe se encuentra la zona húmeda (A1B2) Ría del Butrón (Plentzia), incluida en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas. Además, existe un tramo fluvial de interés medioambiental en el Butroe 7-8 y en el Estepona 2. Finalmente, respecto a las áreas de interés especial de especies amenazadas, cabe destacar el visón europeo en todos los tramos de las masas de agua del ámbito de estudio, excepto en el Andrakas 1 y parte del Estepona 1.

En la siguiente figura se recogen los espacios protegidos de la UH Butroe.

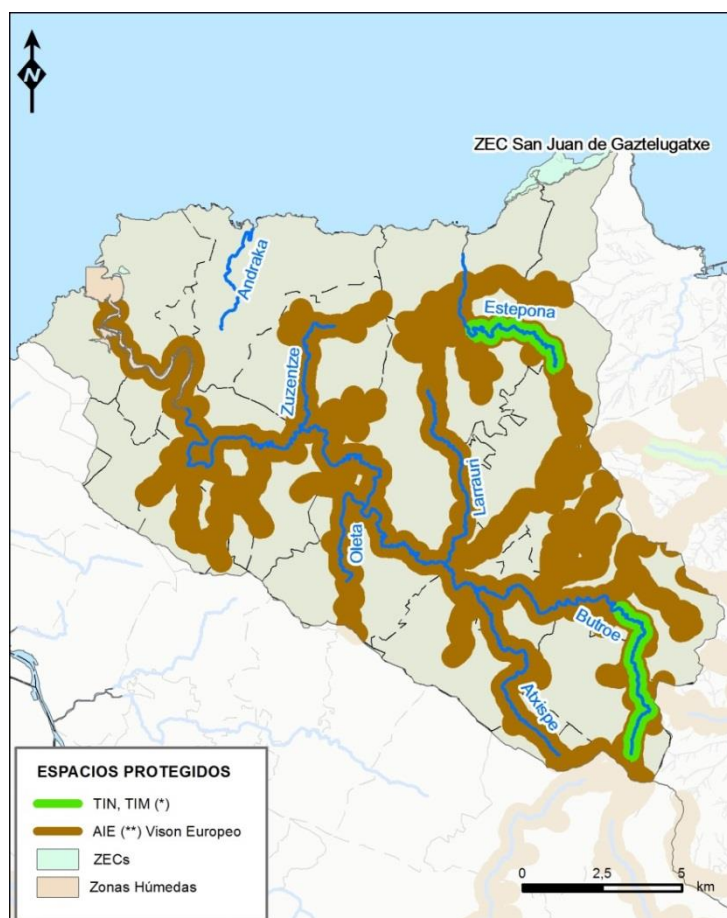


Figura 5.- Espacios protegidos en la Unidad Hidrológica Butroe.

(*) TIN, tramos de interés natural; TIM, tramos de interés medioambiental (**) AIE, áreas de interés especial.

Tercer criterio: Volúmenes anuales y los caudales otorgados en los títulos concesionales.

Este tercer criterio es decisivo desde el momento en que el caudal constituye uno de los factores organizadores de los procesos ecológicos, de manera que los cambios en el régimen de caudales pueden tener gran incidencia en el estado y conservación de los ecosistemas. Asimismo, resulta un dato fundamental a la hora de analizar no solo la incidencia de los aprovechamientos en el cumplimiento de los objetivos medioambientales, sino también las repercusiones de la implantación de RCE sobre los usos del agua.

Tal y como se ha señalado en el apartado tercero, tras la recopilación y selección de la información concesional, se han identificado 132 aprovechamientos objeto de concertación. El volumen total de agua otorgada en dichos aprovechamientos asciende a 77,31 hm³/año, de los cuales el 98% son usos no consuntivos.

Para aplicar este criterio se ha realizado un análisis que ha permitido conocer la relación de aprovechamientos de menor entidad cuyo cómputo global, en términos de volumen total concedido, no supera el 10% del valor del caudal ecológico (módulo de aguas bajas) en el punto más bajo de la cuenca. Es decir, la detracción de agua que suponen dichos aprovechamientos es tan pequeña que no alcanzaría 28 l/s (0,88 hm³/año), valor correspondiente al citado 10%. Para ello, previamente ha sido necesario ordenar los aprovechamientos de menor a mayor caudal.

Del análisis realizado se ha obtenido una relación de 122 aprovechamientos. Dichos aprovechamientos han sido incluidos provisionalmente dentro del grupo A al considerarse que su "afección" conjunta, en términos de volúmenes de agua otorgados, es prácticamente despreciable. El resto, 10 aprovechamientos, serían candidatos a su inclusión en el grupo B dado que, en razón de su caudal y volumen, serán *a priori* significativos.

La figura siguiente recoge los resultados del análisis realizado a partir de este tercer criterio. De este modo, de los 132 aprovechamientos, un total de 10, suponen un volumen acumulado de 76,38 hm³/año. El resto, 122 aprovechamientos, contabilizarían un volumen total concedido de 0,8 hm³/año valor que no alcanza el del mencionado 10% del caudal ecológico en aguas bajas en el punto más bajo de la cuenca.

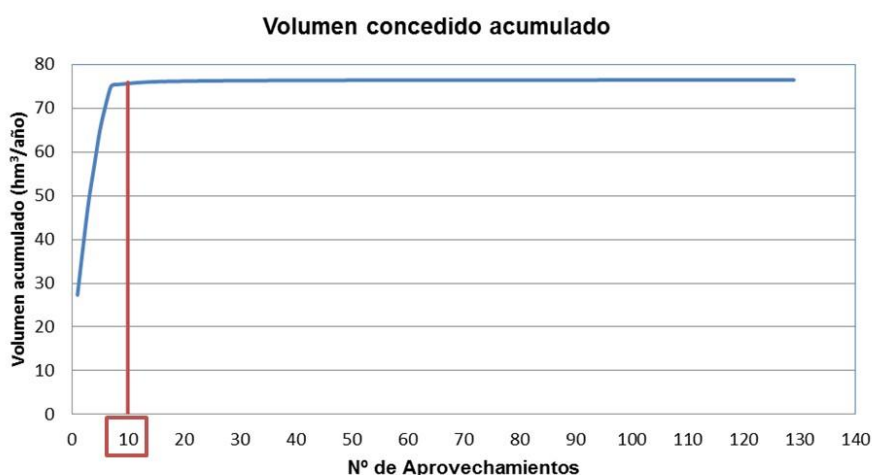


Figura 6.- Volumen acumulado en relación al número de concesiones objeto de concertación.

Cuarto criterio: Estado ecológico y objetivos medioambientales de las masas de agua.

De acuerdo con este criterio, se priorizarán aquellas masas con buen estado ecológico, con el fin de mantenerlo. En el ámbito de la UH Butroe la masa de agua Estepona-A tiene un estado ecológico “bueno”, Butroe-A “moderado” y Butroe-B “deficiente”.

Otros: En determinados casos, si bien con carácter excepcional, se han utilizado los modelos de recurso-demanda para valorar la incidencia de alguna toma concreta en el régimen de caudales ecológicos establecido.

Finalmente, además de los criterios anteriores, entre los factores a considerar también se ha tenido en cuenta si se trata de usos consuntivos o no consuntivos, el tipo de uso a que se destina el agua (abastecimiento urbano, doméstico, industrial, energético, agropecuario, etc.) y, en el caso de las instalaciones hidroeléctricas y molinos, la posible disminución de la producción, etc.

En conclusión, tras el análisis de los aprovechamientos objeto del Proceso de Concertación utilizando los anteriores criterios se han incluido 125 aprovechamientos en el grupo A y 7 aprovechamientos en el grupo B.

5. Resultados de la consulta pública y participación activa

Una vez identificada, seleccionada y analizada la información acerca de los usos actualmente existentes y tras la clasificación inicial de los aprovechamientos en los grupos A y B, se ha dado inicio a los procesos de consulta pública y participación activa. El documento denominado “*Anexo de consulta pública y participación activa*” de la Unidad Hidrológica Butroe recoge la explicación detallada del desarrollo de los citados procesos, así como toda la documentación resultante de los mismos, y se encuentra a disposición del público en general en la página web de URA.

En el marco de la consulta pública se ha recibido en URA una alegación y/o propuesta que afecta al ámbito de la UH Butroe. Una vez analizada y dada respuesta, se ha concluido que las cuestiones solicitadas ya están reflejadas en el apartado 4 del presente documento.

En cuanto a la participación activa, previamente, se ha llevado a cabo un análisis de toda la información disponible de los 7 aprovechamientos incluidos en el grupo B, concluyendo que, para 3 de ellos, la implantación del régimen de caudales ecológicos establecido en el Plan Hidrológico vigente no produce ninguna afección en los actuales usos del agua debido a sus características y al uso ocasional que tienen, transfiriendo así dichos aprovechamientos al grupo A. Posteriormente, para los otros 4 aprovechamientos, se han realizado análisis específicos, concluyendo que con la implantación del régimen de caudales ecológicos establecido en el Plan Hidrológico vigente no se verán afectados de forma relevante los actuales usos del agua. Dentro del marco de la participación activa, se ha realizado una reunión con los titulares de estos 4 aprovechamientos incluidos dentro del grupo B con objeto de informarles de las conclusiones obtenidas y dándoles el plazo de 1 mes para que presentasen las alegaciones/propuestas que considerasen pertinentes. Finalmente, se ha procedido a notificar a los titulares de dichos aprovechamientos los caudales mínimos ecológicos a respetar, dando por concluido así el Proceso de Concertación en la UH Butroe.

6. Conclusiones

En el análisis de la información concesional del Proceso de Concertación en el ámbito de la UH Butroe han sido tenidos en cuenta los actuales usos del agua, el régimen concesional y las buenas prácticas. Asimismo, para conseguir la conciliación entre los derechos del agua preexistentes y los regímenes de caudales ecológicos, se han estudiado tanto las características del ámbito de estudio y de los aprovechamientos de agua otorgados, como la información del Plan Hidrológico del primer ciclo de planificación, aprobado por RD 400/2013 (recursos, demandas, caudales ecológicos, etc.) y, en función de las diferentes problemáticas identificadas, se han planteado diferentes propuestas para lograr la compatibilización de los aprovechamientos de agua con los caudales ecológicos.

Con objeto de avanzar en la búsqueda de la deseada compatibilización se han desarrollado los procesos de consulta pública y participación activa. En este caso, se ha concluido que de los 7 aprovechamientos incluidos inicialmente en el grupo B dentro de la UH Butroe, finalmente 3 han sido transferidos al grupo A, y para los 4 aprovechamientos restantes del grupo B se comprobó su compatibilidad con el RCE definido en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, circunstancia que fue comunicada a los titulares en una reunión mantenida con los mismos.

En resumen, como resultado del Proceso de Concertación que, en cumplimiento del art. 15 del RD 400/2013, se ha desarrollado para la implantación del régimen de caudales ecológicos a las concesiones vigentes en la Unidad Hidrológica Butroe, los regímenes de caudales ecológicos y las prescripciones a tener en cuenta por dichos aprovechamientos de agua serán las siguientes:

6.1. Aprovechamientos de agua incluidos en el grupo A

- a) Los caudales ecológicos a respetar por los aprovechamientos del grupo A en el punto situado inmediatamente aguas abajo de la toma o tomas serán los que resulten de aplicar los recogidos en la tabla 1 del presente documento. En dicha tabla se incluyen los caudales mínimos ecológicos correspondientes al extremo de aguas abajo de la masa de agua superficial o del tramo considerado (ver tabla 1 y figura 2 del presente documento).
- b) En el caso de aquellos puntos no coincidentes con los que figuran en la tabla 1 del presente documento, la determinación de los caudales ecológicos que deben garantizarse en los puntos de toma seguirá las reglas establecidas en la Normativa del Plan Hidrológico vigente. En la misma se recogen 4 supuestos en función de la ubicación de la toma respecto de los puntos donde sí están determinados los caudales ecológicos o de si se trata de manantiales y de zonas donde las aguas superficiales puedan sumirse parcial o totalmente en el terreno.
- c) En aplicación de lo anterior, para facilitar a los titulares de los aprovechamientos del grupo A la información sobre los regímenes de caudales ecológicos que deben respetar en sus respectivas tomas, en la [página web](#) de URA y a lo largo del presente Proceso de Concertación, se ha habilitado una aplicación informática que, a través de un visor GIS facilita la información sobre los valores del RCE para los diferentes módulos de aguas altas, aguas medias y aguas bajas, a partir de la ubicación espacial del punto de toma. Mediante esta herramienta los titulares de los aprovechamientos podrán ubicar sus tomas utilizando diferentes herramientas de consulta (municipio, núcleo, arroyo, coordenadas UTM) y obtendrán la información sobre los caudales mínimos ecológicos que deben respetar. En dicho visor se incluyen las instrucciones precisas para su consulta.

- d) En el plazo de 6 meses a contar desde la finalización del Proceso de Concertación para los aprovechamientos de agua del ámbito de la UH Butroe incluidos en este grupo A y, siempre y cuando a lo largo de ese plazo no hubiera mediado notificación expresa al titular otorgando un plazo superior, el titular debería haber realizado las actuaciones necesarias para hacer efectivo el respeto a dichos caudales mínimos ecológicos.

6.2. Aprovechamientos de agua incluidos en el grupo B

- a) Los caudales ecológicos a respetar por los aprovechamientos del grupo B en el punto situado inmediatamente aguas abajo de la toma o tomas son los señalados en la tabla del anexo II del presente documento.

ANEXO I: Relación de aprovechamientos de agua clasificados dentro del GRUPO A

Nº	REFERENCIA EXPEDIENTE	CAUDAL MAX (l/s)	CAUDAL MEDIO (l/s)	RÍO	USO	TITULAR	MUNICIPIO
1	A-B-2011-0945	1,333	-	Azkona Zulueta-2/ Solenetas 2 / Azconar-Zulueta 2	Abastecimiento a la población	Ayto de Fruiz	Arrieta
			-	Azkona Zulueta-1/ Solenetas /Azconar-Zulueta 1	Abastecimiento a la población		Arrieta
			-	Azkona Zulueta-3/ Solenetas /Azconar-Zulueta 3	Abastecimiento a la población		Arrieta
			-	Mendiguren/Etxebarria	Abastecimiento a la población		Arrieta
2	A-B-2011-0943	1,000	-	Arkotxe-2 / Arcocha-2	Abastecimiento a la población	Ayto de Arrieta	Arrieta
			-	Arcocha-1	Abastecimiento a la población		Arrieta
3	A-B-2011-0944	0,500	-	Iturri-Goiri	Abastecimiento a la población	Ayto de Arrieta	Arrieta
4	A-B-2011-1180	0,250	-	Río Grande	Abastecimiento a la población	Ayto de Arrieta	Arrieta
			-	Gurgutxe/ Barranco Gurgutxe	Abastecimiento a la población		Arrieta
			-	Gurgutxe-2/ Barranco Gurgutxe	Abastecimiento a la población		Arrieta
5	A-B-2011-2927	0,050	0,050	0557 Manantial	Abastecimiento a la población, riego agrícola	Lucio Mallona Txertudi	Arrieta
6	A-B-2011-2121	0,017	0,017	0595 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	Ángel Etxebarria Kortazar	Arrieta
7	A-B-2011-2122	0,017	0,017	0597 Manantial	Abastecimiento a la población	Diputación Foral de Bizkaia	Arrieta
8	A-B-2011-2926	0,010	0,010	0552 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Miguel Echevarría	Arrieta
9	A-B-2011-1182	1,157	-	Acaga/ Urgitxi	Otros usos, usos industriales	Hispanoil, Hispánica de Petróleos, S.A.	Bakio
10	A-B-2011-2157	0,620	0,620	0434 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	Juan Antonio Uriarte Rementería	Bakio
11	A-B-2011-2158	0,620	0,620	0440 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	Juan Antonio Uriarte Rementería	Bakio
12	A-B-2011-2149	0,570	0,570	0404 Manantial	Riego agrícola	Celia Adrian Fernandez	Bakio
13	A-B-2011-2148	1,000	1,000	0445 Manantial	Abastecimiento a la población, riego agrícola	Arantzazu Zubizarreta Torre y otros	Bakio
14	A-B-2011-2155	0,050	0,050	0495 Manantial Yusterrea	Abastecimiento a la población	Sabino Muruaga Uriaguereca	Bakio
15	A-B-2011-2156	0,050	0,050	0496 Manantial Gaciturri	Abastecimiento a la población	Sabino Muruaga Uriaguereca	Bakio
16	A-B-2011-3037	1,940	0,030	Arroyo Eizaga	Riego agrícola	Felicidad Gimenez Bautista	Bakio
17	A-B-2011-2152	0,017	0,017	0400 Manantial	Abastecimiento a la población	José Ramón Cirarda Bollegui	Bakio
18	A-B-2011-2153	0,017	0,017	0425 Manantial	Abastecimiento a la población	Sofía Garay Garay y Hnos.	Bakio
19	A-B-2011-1593	0,030	0,030	Innominado	Riego agrícola	Ana María Bidasolo Rentería	Bakio
20	A-B-2011-2154	0,008	0,008	0490 Manantial Solabarria	Abastecimiento a la población	Sabino Muruaga Uriaguereca	Bakio
21	A-B-2011-1398	0,192	0,192	Urgoso/ Urboso	Abastecimiento a la población, riego agrícola	José María Bilbao Gastañaga	Barrika
22	A-B-2011-2161	0,017	0,017	0170 Manantial	Abastecimiento a la población	María Pilar Bilbao Rueda	Barrika
23	A-B-2011-2162	0,017	0,017	0154 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	María Esther Etxegari Alonso	Barrika

Nº	REFERENCIA EXPEDIENTE	CAUDAL MAX (l/s)	CAUDAL MEDIO (l/s)	RÍO	USO	TITULAR	MUNICIPIO
24	A-B-2011-2163	0,007	0,007	0175 Manantial (Aranbaltza)	Usos agropecuarios (excluido riego)	María Esther Etxegarai Alonso	Barrika
25	A-B-2011-2160	0,001	0,001	0173 Manantial	Riego agrícola	José María Andonegui Alonso de Celada	Barrika
26	A-B-2011-1062	13,000	-	Infierno o Mañuas/ Katiape	Abastecimiento a la población	Consorcio Aguas Bilbao Bizkaia / Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa	Bermeo
27	A-B-2011-1076	4,000	-	Burgoa	Abastecimiento a la población	Consorcio Aguas Bilbao Bizkaia / Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa	Bermeo
28	A-B-2011-2809	0,090	0,090	0591 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Juan Luis Celaya Laucirica	Bermeo
29	A-B-2011-2812	0,030	0,030	0561 Manantial	Abastecimiento a la población	Ángel Jáuregui Zorroza	Bermeo
30	A-B-2011-2816	0,017	0,017	Río Elaritxa	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Pedro Elorriaga Arrieta	Bermeo
31	A-B-2011-2817	0,017	0,017	Río Erratatxu	Abastecimiento a la población	Pedro Elorriaga Arrieta	Bermeo
32	A-B-2011-2818	0,017	0,017	Río Sigerpe	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Pedro Elorriaga Arrieta	Bermeo
33	A-B-2011-2924	0,050	0,050	0664 Manantial	Abastecimiento a la población	Cdad de usuarios de agua Borike auzoa	Errigoiti
34	A-B-2011-2922	0,017	0,017	0660 Manantial Intxurtxeta	Abastecimiento a la población	Jesés Zorroza Garay	Errigoiti
35	A-B-2011-3057	0,470	0,070	Tellería	Riego agrícola	Acuartelamiento Soyeche	Fruiz
36	A-B-2011-1137	2,400	-	Otxortes	Abastecimiento a la población	Ayto de Gamiz-Fika	Gamiz-Fika
37	A-B-2011-2928	0,660	0,660	0374 Manantial Oxorteko	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	Cdad de usuarios de agua Otxortes	Gamiz-Fika
38	A-B-2011-1564	8,000	0,110	Rekalde	Riego agrícola	Andrés Zirion Gorrotxategi	Gamiz-Fika
39	A-B-2011-2839	0,110	0,110	0474 Manantial	Abastecimiento a la población, riego agrícola	Bernardino Martín de la Parte	Gamiz-Fika
40	A-B-2011-1604	0,073	4,400	Larrauri	Riego agrícola	María Lourdes Aretxaga Izurrieta	Gamiz-Fika
41	A-B-2011-1478	1,550	0,064	Afluente del río Atxispe	Riego agrícola	Luis Angel Ruiz-Olalla Txakartegi	Gamiz-Fika
42	A-B-2011-2840	0,057	0,057	0475 Manantial	Riego agrícola	Bernardino Marín de la Parte	Gamiz-Fika
43	A-B-2011-1627	0,270	0,060	Gibele	Riego agrícola	Jose Manuel Isasi Torrontegui	Gamiz-Fika
44	A-B-2011-1442	0,028	0,028	Escorrentia innominada	Riego agrícola	Koldo Urrutia Suarez	Gamiz-Fika
45	A-B-2011-2929	0,017	0,017	0442 Manantial	Abastecimiento a la población	Máximiliano Armendáriz Rementería	Gamiz-Fika
46	A-B-2011-2930	0,017	0,017	0426 Manantial	Riego agrícola	Juan María Gangoiti Etxegarai	Gamiz-Fika
47	A-B-2011-2931	0,017	0,017	0462 Manantial	Abastecimiento a la población	Purificación Markaida Llona	Gamiz-Fika
48	A-B-2011-1585	0,330	0,007	Butron	Riego agrícola	Juan Ramón Agirre Gutiérrez	Gamiz-Fika
49	A-B-2011-1168	3,000	-	Kimeras	Abastecimiento a la población	Ayto de Gatika	Gatika
50	A-B-2011-1579	2,500	0,470	Manantial sin nombre	Riego agrícola	Barrenetxe, S. Coop.	Gatika
51	A-B-2011-1175	0,250	-	Captación de Butrón;Urresti	Abastecimiento a la población	Ayto de Gatika	Gatika
52	A-B-2011-3043	1,660	0,230	Butron	Riego agrícola	Roberto Villaroel Muñoz	Gatika
53	A-B-2011-1064	0,067	-	Basalduko iturri	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Toribio Elorriaga Astorquiza	Gatika
54	A-B-2011-1617	2,770	0,060	Butroe	Riego agrícola	Gaizka Usatorre Sanz	Gatika

Nº	REFERENCIA EXPEDIENTE	CAUDAL MAX (l/s)	CAUDAL MEDIO (l/s)	RÍO	USO	TITULAR	MUNICIPIO
55	A-B-2011-1470	0,030	-	Gamiz	Riego agrícola	José María Ganboa Goitia	Gatika
56	A-B-2011-2397	0,023	0,023	0331 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Eugenio Elguezabal Mardaras	Gatika
57	A-B-2011-2398	0,023	0,023	0332 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Eugenio Elguezabal Mardaras	Gatika
58	A-B-2011-2407	0,085	0,017	0314 Galería	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	Julián Zabala Arriaga	Gatika
59	A-B-2011-2399	0,010	0,010	0329 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Eugenio Elguezabal Mardaras	Gatika
60	A-B-2011-2400	0,016	0,016	0313 Manantial	Abastecimiento a la población	Javier Lopategui Aburto	Gatika
61	A-B-2011-2404	0,040	0,016	0304 Galería	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	José Domingo Larrauri Bilbao	Gatika
62	A-B-2011-2401	0,012	0,012	0317 Manantial	Abastecimiento a la población	Jonás Zurbanobeaskoetxea Alzaga	Gatika
63	A-B-2011-0430	0,046	-	Mimenetas	Abastecimiento a la población, riego agrícola	Aquilino Barturen Onaindi	Gorliz
64	A-B-2011-2468	0,017	0,017	0223 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego)	Diputación Foral de Bizkaia	Gorliz
65	A-B-2011-2795	0,017	0,017	0263 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	Carmen Iturriaga Dañobeitia	Laukiz
66	A-B-2011-2796	0,017	0,017	0244 Manantial Sagaminaga	Abastecimiento a la población	Gregorio Unibaso Elorriaga	Laukiz
67	A-B-2011-1044	2,500	-	Arribillotas	Abastecimiento a la población	Ayto de Lemoiz	Lemoiz
68	A-B-2011-1133	0,350	-	Obasobarro	Abastecimiento a la población	Ayto de Lemoiz	Lemoiz
69	A-B-2011-1461	0,080	4,630	Andrakas	Riego agrícola	Mª Milagros Lasa Mardaras	Lemoiz
70	A-B-2011-1634	0,830	0,020	Moraga	Usos agropecuarios (excluido riego), riego agrícola	Mª Nieves Laradogoitia Bilbao	Lemoiz
71	A-B-2011-2807	0,017	0,017	0272 Manantial	Abastecimiento a la población	Juan Gorbea Inza y otro	Lemoiz
72	A-B-2011-1363	0,500	-	Portumes	Abastecimiento a la población	Pedro Goiri Ayo	Lemoiz
73	A-B-2011-2804	0,017	0,017	0274 Manantial Ikuris	Abastecimiento a la población	Charo Arrizabalaga Oleaga	Lemoiz
74	A-B-2011-1053	0,120	-	El castañal	Usos agropecuarios (excluido riego), Abastecimiento a la población, Riego agrícola	Alejandro Gooikoetxea Aguirre	Loiu
75	A-B-2011-0834	25,00	-	Ametxako erreka/ Jata	Molinería	Cirilo Felix Aguirre Alzaga	Maruri-Jatabe
76	A-B-2011-1602	4	0,150	Iñabaso II	Abastecimiento a la población	Ayto de Maruri-Jatabe	Maruri-Jatabe
			0,600	Elexpuru	Abastecimiento a la población		Maruri-Jatabe
			0,200	Iñabaso I	Abastecimiento a la población		Maruri-Jatabe
			0,900	Markinaresti	Abastecimiento a la población		Maruri-Jatabe
			0,400	Billabaso	Abastecimiento a la población		Maruri-Jatabe
			1,350	Katilluzubi	Abastecimiento a la población		Maruri-Jatabe
77	A-B-2011-2805	0,220	0,220	0269 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego), riego agrícola	Anselmo Gary Elortegui	Maruri-Jatabe
78	A-B-2011-2806	0,220	0,220	0268 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego), riego agrícola	Anselmo Garay Elortegui	Maruri-Jatabe
79	A-B-2011-1039	0,130	-	Erdiko-Suerte	Abastecimiento a la población	Antonio Orbegozo Arrutia	Maruri-Jatabe

Nº	REFERENCIA EXPEDIENTE	CAUDAL MAX (l/s)	CAUDAL MEDIO (l/s)	RÍO	USO	TITULAR	MUNICIPIO
80	A-B-2011-2695	0,046	0,046	0327 Manantial Monte Arixte	Usos agropecuarios (excluido riego)	Alejo Garay Laraudogitia	Maruri-Jatabe
81	A-B-2011-1492	-	0,030	Askabitsu	Riego agrícola	Nelson Jose Rodrigues Pires	Maruri-Jatabe
82	A-B-2011-2693	0,017	0,017	0302 Manantial	Abastecimiento a la población	Jesés Echevarría Aguirre	Maruri-Jatabe
83	A-B-2011-1576	0,016	-	Ametzakoarrea	Riego agrícola	Amaia Arezaga Sánchez	Maruri-Jatabe
84	A-B-2011-2694	0,009	0,009	0326 Manantial	Abastecimiento a la población	Alejo Garay Laraudogitia	Maruri-Jatabe
85	A-B-2011-0615	330	-	Río Viejo	Usos energéticos	Juan Bautista Andicoechea y María Ercoreca	Meñaka
86	A-B-2011-1152	4,000	-	Arkaitxiki	Abastecimiento a la población	Ayto de Meñaka	Meñaka
87	A-B-2011-2821	0,110	0,110	0473 Manantial	Abastecimiento a la población	Antonia Billelabeitia Landaluze	Meñaka
88	A-B-2011-1554	0,100	0,050	Manantial Errekarte	Usos agropecuarios (excluido riego)	Cdad Errekarte	Meñaka
89	A-B-2011-1393	0,017	0,017	Innominado	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Benito Mentxaka Legarreta	Meñaka
90	A-B-2011-2811	0,005	0,005	0482 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego)	Jesés Ignacio Fernández Rodríguez	Meñaka
91	A-B-2011-1409	0,017	0,017	Igertu/ Innominado	Abastecimiento a la población	Miren Sorne Madariaga Sagasti	Morga
92	A-B-2011-2830	0,009	0,009	0576 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Salvador Abaunza Ibarra	Morga
93	A-B-2011-2842	0,005	0,005	0653 Manantial	Abastecimiento a la población	Ignacio Oleagordia uribe	Morga
94	A-B-2011-0528	0,200	0,349	Ucilloaga-1	Abastecimiento a la población, riego agrícola	Inversiones Inmobiliarias Villa Tanger, S.L.	Mungia
		0,149		Ucilloaga-2	Abastecimiento a la población, riego agrícola		Mungia
95	A-B-2011-0605	259	-	Río Madre	Usos energéticos	Fidela Marcaida Ciarreta y Canuto Elorriaga Muruaga	Mungia
96	A-B-2011-0641	177	-	Río Jata	Usos energéticos	Martín y Francisca Elgezabal Marcaida	Mungia
97	A-B-2011-1490	-	0,73	Estepona	Riego agrícola, usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Mariano Elorriaga Marcaida	Mungia
98	A-B-2011-2829	0,320	0,320	0356 Manantial Sacamollo	Abastecimiento a la población	Juan Oleaguardia Monasterio	Mungia
99	A-B-2011-2833	0,250	0,250	0484 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	Cdad de aguas Andicosolaa	Mungia
100	A-B-2011-2823	0,206	0,206	0357 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	Cdad de usuarios del manantial Monte Marine-Alde	Mungia
101	A-B-2011-0937	0,200	-	Inchurria	Abastecimiento a la población	Cdad de usuarios Murua Goikoa, Bekoa, Martei eta Ormetzeko Intxurria	Mungia
102	A-B-2011-2814	0,190	0,190	0388 Manantial	Riego agrícola	Juan Torre Zugazaga	Mungia
103	A-B-2011-2813	0,130	0,130	0486 Manantial	Riego agrícola	Anastasio Larrauri Ciarreta	Mungia
104	A-B-2011-2828	0,104	0,104	0345 Manantial Iturrialde	Abastecimiento a la población	Feliciano Goiri Elgezabal y otros	Mungia
105	A-B-2011-2822	0,100	0,010	0319 Manantial Elorritxu-ure	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Cdad de aguas Ecorritxu-ure	Mungia
106	A-B-2011-1457	0,180	0,170	Manantial innominado	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	Luis Javier Arana Bilbao	Mungia
107	A-B-2011-2841	0,060	0,060	0333 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	Cdad de aguas Birlegoicoo Etxeku Iturria	Mungia

Nº	REFERENCIA EXPEDIENTE	CAUDAL MAX (l/s)	CAUDAL MEDIO (l/s)	RÍO	USO	TITULAR	MUNICIPIO
108	A-B-2011-2820	0,052	0,052	0439 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Cdad de aguas Iturrigorri	Mungia
109	A-B-2011-2824	0,050	0,050	0370 Manantial	Abastecimiento a la población	Juan Elorriaga Elguezabal	Mungia
110	A-B-2011-0550	0,050	-	Etxeatxeko-errekea	Usos agropecuarios (excluido riego), Abastecimiento a la población, Riego agrícola	Jesés Sustacha Torrontegui	Mungia
111	A-B-2011-2827	0,046	0,046	0334 Manantial Laukarizko-Iturri	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Cdad de aguas Laurizko Iturri	Mungia
112	A-B-2011-1569	2,000	0,110	Larrauri o Marcaida	Riego agrícola	Francisco Javier Fernández Moreno	Mungia
113	A-B-2011-1572	2,000	0,047	Butron	Riego agrícola	Juana Goirieta Bilbao	Mungia
114	A-B-2011-2825	0,043	0,043	0310 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Esteban Elorriaga Goicoechea	Mungia
115	A-B-2011-1502	1,11	0,030	Markaida	Riego agrícola	Txomin Izata Cormezana	Mungia
116	A-B-2011-1500	0,416	0,030	Markaida	Riego agrícola	Garbiñe Belloso Miranda	Mungia
117	A-B-2011-2819	0,025	0,025	Río Taketeta	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	Pedro Elorriaga Arrieta	Mungia
118	A-B-2011-1165	0,018	-	Aretxato iturri	Usos agropecuarios (excluido riego)	Pedro Cabrejas Uriarte	Mungia
119	A-B-2011-2826	0,017	0,017	0311 Manantial	Abastecimiento a la población	Gregorio Gaminde Arruzabala	Mungia
120	A-B-2011-2843	0,017	0,017	0460 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Juan Sustacha Elexpuru	Mungia
121	A-B-2011-1405	0,017	0,017	Iturriko Ugalde	Abastecimiento a la población	Javier Iturriaga Elguezabal	Mungia
122	A-B-2011-0721	0,016	-	Amortiburu / Amortibura	Abastecimiento a la población	Benito Mardaras Torre	Mungia
123	A-B-2011-2834	0,010	0,010	0325 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	Cdad de aguas Iturriaga	Mungia
124	A-B-2011-2836	0,003	0,003	0346 Manantial 1	Usos agropecuarios (excluido riego)	Miguel Madariaga Barinaga	Mungia
125	A-B-2011-1166	-	0,004	Errekarte Landaberrena	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población	Cdad Orube	Mungia
126	A-B-2011-1495	-	0,0001	Sin nombre	Riego agrícola	Jesús Agirre Larrabeiti	Mungia
127	A-B-2011-1600	0,012	0,012	Manantial innominado	Usos agropecuarios (excluido riego), abastecimiento a la población, riego agrícola	Javier Bilbao Laurodogoitia	Plentzia
128	A-B-2011-1501	4,166	0,012	Tarigua	Riego agrícola	Begoña Gabiña Iturriaga	Urduliz

ANEXO II: Relación de aprovechamientos de agua clasificados dentro del GRUPO B

Nº	REFERENCIA EXPEDIENTE	ASUNTO	TITULAR	TOMA	COORDENADAS UTM (ETRS 89)		CAUDALES MÍNIMOS ECOLÓGICOS (l/s)		
					X	Y	AGUAS ALTAS (*)	AGUAS MEDIAS (**)	AGUAS BAJAS (***)
1	A-B-2011-0691	Aprovechamiento de 866 l/s del río Butroe, en Landakoalde, barrio de Ibarra, T.M. de Gamiz-Fika, con destino a molinería. Molino Errotabarri.	Luis Acillona Olazar	Butroe	515514	4797417	239	149	90
2	A-B-2011-1212	Aprovechamiento de 349 l/s de la confluencia de los arroyos Errotatxu, Elosoriga, Sigerpe y Tarteta, en el barrio Emerando, T.M. de Meñaka, con destino a molinería. Molino Cierretxe.	Pedro Elorriaga Arrieta	Errotatxu y otros	517019	4803086	2,6	1,6	1
3	A-B-2011-0722	Aprovechamiento de 255 l/s del río Sabiondo y Moruas, en el barrio Emerando, T.M. de Meñaka, con destino a molinería. Molino Mendieta.	Andoni Larrauri Elorriaga	Sabiondo y Moruas	516770	4803267	3,7	2,2	1,4
4	A-B-2011-0728	Aprovechamiento de 144 l/s del río Butroe, en el T.M. de Arrieta, con destino a molinería. Molino Olachu.	Jesús Oar Ibanazabal	Butroe	519679	4797197	101	62	38

(*) Módulo de aguas altas (enero, febrero, marzo y abril). En litros por segundo.

(**) Módulo de aguas medias (mayo, junio, noviembre y diciembre). En litros por segundo.

(***) Módulo de aguas bajas (meses de julio, agosto, septiembre y octubre). En litros por segundo.